

Congreso
#827

longues 827

N.º 1.º

N.º 827

Messager qui le S. V. E. du Estado Lion de Castille
dirige à la Chambre le 1.º de Mars à 1829. p.
muni de son Ministre gral.

Ciudadanos Representantes.

Quiera angusta reunión en tremula abe hoy
el período a la 5.^a Legislatura Constitucional del Estado
y ofrezca a nuestros conminantes un día de gloria ex pibilo
y de expropiación: de gloria porque pertenecen a la ob-
servación del Estado práctico, y conrignan a la Victoria
un séguro y singular testimonio del amor y decisión
del Pueblo de Concarvia por su independencia y libe-
tad, y por la conservación de las instituciones que le afi-
anzan estos derechos: de jubilo, porque es un día semi-
do cumplido con todos y satisfecho en confianza; y
de expropiación en fin, porq. encomendándose la suerte
y destino a la Patria a la Sabiduría, Providencia y po-
tenciéndonos a sus Representantes, más a' decir en un
Armas al Vilgicio rampante a los empujones y delia-
do Ministerio.

Le aquí pues, como conminantes, el más
grande y justo título para congratularnos: si, ya

como Depositario del Poder Ejecutivo me congratulo
con vosotros, y os felicito, con especial a los mas grandes
sentimientos exhibiendoles el homenaje publico a mi
sumision y respeto a la Soberania del Estado que dig-
namente representais, y os consagro mi agradecimiento
por el mas feliz motivo en cualquier circunstancia de la
vida.

En tan agradable circunstancias, y al cerrar el
periodo Constitucional de mi administracion consagro
tambien por la misma vez a dar cuenta a ella
en el año ultimo, presentando la relacion, datos y ob-
servaciones conformes al deber que me impone la ley.

No podri prescindir de ofrecer a vuestra
contemplacion un cuadro magnifico y brillante de
los progresos y adelantos hechos en la Union q. for-
man la Union publica, porque siendo innegable la
espera de la Union y aspiraciones del patriotismo por
el bien del Estado han sido siempre muy superiores al al-
cance de mis débiles talentos y esfuerzos; mas en circun-
stancias a que todo el tiempo a la Republica se presento
dividida, succionada, consumida y debilitada a sangre y
esfuerzos de muerte y desesperacion por los funestos errores
internos y divisiones que ha causado el fuego de guerra ad-
la paz interior a la Union y a la guerra civil en los
diversos Estados, observando con placer que al a Continencia
presenta un cuadro muy pequeño y humilde, iluso y

iluso
iluso.

agradable i honorable en todo en virtud por el fin de
la paz, segun un convenio politico mediante el cual
el Gobierno apesado de las crímenes, moralidad y buen
servicio de la Constitucion de las mancomunadas. Libres y
desapados de las temibles multas formaciones y barreras
en q. manifestan regularmente aquellas, sin despa
a aplacer a su salvacion y sereno todo la robustez
concreta y opuestas que el suceso y personal inu-
sus podia demandar fortamente a nuestra prision y
pugnancia en tan debiles conflicto.

Para la mayor claridad se dividirá una materia
en dos partes, comprendiendo la primera, la parte relati-
va a la administracion interior, y la segunda las obge-
tos que miran al interes general de la Republica i a
los otros Estados de la Federacion, y mas especialmente
las que corresponden a la inspeccion, direccion y re-
gimen del Gobierno Federal.

1ª Parte.

El Seno de la provincia invariabilmente la
monarcha constitucional en su regimen interior, y los
otros Poderes se han ocupado constantemente de sus debi-
mos, por la Asamblea reunida en el periodo ordinario
y convocada despues a sesiones extraordinarias, unidas
disposiciones muy importantes y conducentes al interes
comun, siendo sumamente mas benéficas la que au-
gla el gobierno economico politico, la que establece

la Casa de suales & metales, la que dió planta á la
Casa & moneda, y en fin la que concede suavidad gra-
tuita & tierna á los empennados q.^e las cubren en los
bustos & incubos deiertos que ponió el Estado al Norte-
Noroeste, Este y Sur, ponió de las primeras se pasan
por los buenos resultados, y á la última se expresan como
suavidad, así que con el tiempo se casan desarrollando
y aumentando los elementos de prosperidad y engrandeci-
miento q.^e contiene en sí el Estado. El Consejo en su función
en punto la cetera & la ley, y del bien & la sociedad la
sacrifica sus tareas tanto & regando la sanción á los
decretos del Poder Legislativo y consultando al Ejecuti-
vo quando este lo exige, y como Tribunal de cuentas
ha glorado y fallado cuantas para el caso se le han
presentado; y en fin el Ejecutivo entregado siempre
á la causa pública ha mandado ejecutar y cumplir
las leyes cumpliendo su celo y oficio por la conser-
vación progreso y mejoras & la administración.

El Gobierno ejecutivo Político ha tomado una
marcha mas activa: se observa con la posible exat-
titud la ley organica que establece sus atribuciones
y deberes, se observa la que dá planta á las Corpora-
ciones Municipales, y todas aquellas q.^e tienden al
bien orden y tranquilidad pública, y á la seguridad
de los Ciudadanos y sus propiedades.

De la ley & caminos se observan cada día ley

buena continuación y la praga de su ejecución, pues
 se han suspendido notablemente los del interior y también
 suspendiéndose obras de calzadas, construcción y repara-
 ción de Puertos que se lloran al cabo principalmente
 en Cartago donde por el inmediato tello, influxo, acti-
 vidad y mucha impetuosidad del Estado Helénico en comen-
 so del trabajo gratuito de muchos vecinos a la clau-
 sura se ha concluido sobre el canalizo No del agua-
 caliente el primer Puente a calizante a cuatro puentes que
 hay en el Estado: obra útil y colata que sin la cultura
 del arte sumaría una gran utilidad en aquel Pueblo
 y puede a la vez servirle también de paso en el via-
 je: en los caminos generales se adelanta la compa-
 ción del de Puente a unas cuantas jornadas los fondos
 y advenidas destinadas al camino, y a impulso del
 patriotismo de muchos vecinos a Cartago sumados
 en parte por otros de una Ciudad se ha suspendido la
 del de Marina con grande mejora supliendo los
 primeros gastos con una subscripción gratuita, mas
 como esto no puede ser bastante el Gobierno ha dis-
 puesto aplicar a este objeto hasta su conclusión el pro-
 ducto del fondo Municipal del Corralado y sus sucesores
 las imperfecciones por aquel Puente, por juzgarse con-
 forme a la institución de este ramo, y al interés ge-
 neral del Estado, pues es un acierto bien conocido en
 la necesidad que los caminos a ambos Puertos deban

sea los primeros canales para cruzar y entender nuestros
Comercio y agricultura y q.^o cuanto mas expedito y fa-
cile sean aquellos seran tanto mayores los progresos y
aumentos de los ramos y productos q.^o haude formar
nuestra prosperidad. A este intento tambien se ha dena-
do en el Estado tener un camino directo para el comer-
cio del rio y Puerto a San Juan, y para el caso des-
pues q.^o p.^o una asociacion de owners de una Ciudad se
hagio abrir una priadura al rio a Sarapiquí, que se
naviga hasta el a San Juan, la q.^o despus de ligeros
mejoras no parecia útil para el transporte en caballe-
rias, y despues q.^o otra asociacion en Cartago hizo di-
stinta priadura sin suceso, una Compañia de empu-
saries a Alajuela hizo en el año ultimo un barcha-
ble y grande y pronto abriendo una corda ferreal q.^o
al Norte a aquella Ciudad conduce al mismo Rio de
Sarapiquí, con distancia como de diez y ocho leguas
al punto donde se aproximaba toda su navegacion: con
este motivo, y con licencia de la ultima Legislatura
fue el Gefe personal de la navegacion con puertos de barcha-
ble y la navegacion de ambos rios hacia el Puerto
haciendo por resultado que sea un tan bueno, comodo y se-
guro como generalmente se tiene entendido enq.^o muy
dificultad su administracion: q.^o es muy oportuno p.^o
el Comercio de una Ciudad, y la navegacion a los Pios
caminos, expedito y susceptible de mejoras; pero q.^o

la culpa de tener aunque sea transida por caballos
cargados con algun trabajo y a la vez y comoda en
muchas para pronta grave dificultades para transpor-
tarlos en un canal a Comancio p.^{ta} la larga y continu-
ada Cadena de Puertos y montañas q.^{ta} pronta la Cor-
dillera en su pendiente a mas de cinco leguas con algu-
nos fangos profundos en ella y las sumas repacios: cu-
por obstarles para su abastecimiento y composicion
demoraban grandes sumas q.^{ta} solo el transito del tiem-
po en proporción progresiva podia facilitar al Estado
para llevar al cabo una inmensa empresa.

La policía urbana se ha mejorado notable-
mente en la mayor parte de los Pueblos pero todavia se ob-
servan sumos muy repugnantes aun en el centro de
las Ciudades, p.^{ta} la poca indiferencia conq.^{ta} toman las
Municipalidades para la particular inspeccion de las ca-
llas, mercados y rivas y mercados y de sus alrededores
en otros los Angeles.

Entre las disposiciones dadas a policía urbana la aten-
cion del Ejecutivo al de la seguridad de las Ciudades, con-
sistiendo en las diligencias, su organizacion y medio-
de subsistencia, y para proveer a todo expuso en 7 de
Agosto ultimo la orden que contiene la copia señalada
con el numero 1.^o, para al comitula a quienes con-
cuerda este numero a seguir dichas reglas fijas
sobre los puntos que abarca, y para el caso de informacion.

vi de unos cuando lo tengan por conveniente.

La instrucción pública tan necesaria a las So-
ciedades en todos tiempos, y en caso cualquiera sistema de
Gobierno principalmente en el nuestro para q. deba si-
mularse sobre la ilustracion y el ennoblecimiento se
halla en una estacionaria p.^a la insusceptibilidad de fondos
para la dotacion de clases y Cátedras, y porq. se ha
convenido en el Estado de operaciones que puedan edificar
gratuitamente, o por un salario minimo a ciertos las
numerosa juventud q. concurre: apenas se conservan y
aumentan en las escuelas de primera instruccion en la
p. q. manifiesta el Gefe Político p.^a el Estado q. com-
prende la copia N.^o 2.^a, y se habla de unos de los
establecimientos a estudios magister, el cultivo de la Filoso-
fia, del Dto. y otras ciencias q. deben ademas a un mu-
cho libro: para facilitarlos se ha emprendido una sub-
scripcion gratuita entre los primeros vecinos de esta Ciu-
dad, y sus laudables donos pretenden tener un voto se-
guro si la Legislatura se dignare protegerlos concen-
do a un objeto la asignacion al 3.^o p.^a q. tiene sobre
los Dto. el Seminario de Leon, supuesto q. por el
trascenso y anarquía al Estado a cualquiera punto
tiempo sea q. aquel establecimiento se halla en un es-
tado insignificante, o tal vez no existe ya sino en lo
material: y tambien puede ya augurarse una prision
sobre el ramo a causas de precaria educacion

plumtudia por tiempo indefinido se haun a considera-
cion sin una aplicacion legal y precisa.

La humanidad no ha sido oprimida en el año ul-
timo p.^o el hambre ni por la peste en el Estado, y de con-
siguiente como su poblacion de año en año sigue los
propósitos i Estados parciales por el mundo Político;
pero si se comparan el aumento de venidos con el de
mundos en un clima tan sano, y p.^o una educacion
comuna, se dice q.^o el Estado padece mucha parte del
progreso q.^o debia tener la Policia, ya por la inu-
nia y torpeza cong.^o son tratados los expedientes y prin-
cipales de las particiones entre las gentes ignorantes
y pobres, y ya tambien p.^o la burocracia indiferencia
y abandono con que por una política mal entendida se
trata entre las mismas las enfermedades y los tiernos
infantes: esto es un grave daño para el Estado, y su re-
medio para el Exercicio se conseguiria en la mayor
parte si en las cuarenta Ciudades p.^o se constituyeran
Alcaldes i Tamboriles con detalla competente a los
fines Municipales y una Policia sustenta por los mis-
mos fondos para socorrer a la humanidad entre la gente
viciosa y pobre, siendo del deber del Tamborilero instruir
algunas Cartas en su operacion, y en los demás casos
algunos Doctores que se apliquen por si, o que dirijan
las Administraciones para ejercer la facultad.

La adm.^o de Justicia tan interesante a la sociedad

y q. se debe procurar a cada individuo en el que a sus di-
rectos no ha tenido toda la propension necesaria por ino-
pia y por causas de otros de la moralidad e instrucción con-
veniente; mas en la parte que ha estado el remedio al al-
cance del Gobierno ^{se ha dispuesto} a aplicar proporcionando un Jefe de
Luzas en esta Ciudad para el Departamento Oriental, y
otro en el Occidental, habiendo tambien nombrado y pon-
cionado al Presidente de la Corte, que debia constituir el Jefe.
Superior de agravios conforme a la planta decretada
en virtud de Junio del año pp.^{do}; mas como este Jefe
sin embargo de que solo su vacacion seria muy p.^{ra}
representar y moderar los abusos de la Actualidad Consti-
tucional ha probado emborronar en el ejercicio de sus
funciones q. no era dea aludir al Ejecutivo, y p.^{ra}
esta parte no podia en las mismas causas llenar el vacio
de la Corte Superior de Justicia, y condelegacion de
poderes a los individuos q. la composicion emitia el
Ejecutivo el punto q. manifiesta la copia numero 3.^o
para q. los Electores prevendian a supragar para su re-
nombracion, y que la Legislatura encerrando avarando en
de poco se hacia hacer la calificacion si se dignan
aprobarlo con cuyo objeto se ha acordado y sigue a
nuestra atencion deliberacion.

La tranquilidad publica como objeto prestatado
de las atenciones y solitudes del Ejecutivo se ha mante-
nido invaluable, y ha fixado su existencia en el Estado

involuntariamente, porque todos los Huastecos alienados p.^o
la triste experiencia de persecución inmediata a los
grandes males q.^{ue} ha abrido la anarquía en el Eua-
do de Michoacan, p.^o un intimo convencimiento la con-
cesion armonizante. El abrigo a ella han valido
a aumentar nuestra población un numero conside-
rable de familias degenaradas q.^{ue} huyendo de peores en
aquel incendio vienen a buscar asilo entre nosotros, y
el Gobierno lastimado a sus importunidades se lo ha
concedido inevitablemente. Ojala que el poder y recursos
del Estado fueran bastante a espugar sus lagrimas, a
repair sus gradidos, y a sacar en su seno la nu-
merosa generacion que se sacrifica a la discordia, pa-
cencia y vagancia en aquel y otros Estados de la Repu-
blica.

La tranquilidad publica dejando tiempo libre a to-
dos los habitantes para entregarse a sus negocios, labo-
res y especulaciones, y asegurandole el goce de sus pro-
ductos ha hecho progresar maravillosamente entre nosotros el
comercio, la mineria y la agricultura, y a la par de
estas ocupas se multiplican las empresas, las producciones,
las ganancias, y los consumos.

En unido a tan agradable prosperidad ha dado el E-
stado el gran paso a instalar la Casa de Moneda y la
sa de moneda, cuyo primer resultado ha sido asegurar
a los negociantes la mineria mas a un buen p.^o de

acumulado sobre el valor a que vendian las pastas de oro
y sus crines y crines en las de plata, y prevenir a la cir-
culacion del Comercio estas materias elevadas en buena
moneda como monumento inmutable de moneda librada,
de nuestro poder y a nuestra industria.

La fuerza publica que formandose en otros Esta-
dos como un apoyo y elemento numario del Gobierno ha
sido tal vez en ellos el camino instantaneo a la tirania,
la fuerza formada de la anarquia y el duenden, o una
plaga q. ha devorado a los hombres sus propiedades, no
ha sido en el Estado un agente numario al Gobierno p.
que sea suca en la sana opinion y libre comuni-
cacion de los Pueblos; y muestra indistincta en una calici-
on de Ciudadanos honrados, pacificos, laboradores, ase-
sados y penales que entregara honesta y constante-
mente a sus privadas ocupaciones subditos a sus
indignidad, y no tienen mas aspiraciones q. cumplir
con sus deberes domesticos, y defender el Estado cuando
los llame la ley, y asi aparecen se con Soldados en las
exercicios doctrinales y en la perpetua custodia de las
armas: con todo eso como por el aislamiento y despan-
dad a q. la revolucion de los otros Estados ha reducido a
este, su defensa y conservacion depende ya exclusivamente
de sus propios recursos y esfuerzos, ha permitido muy con-
veniente al Ejecutivo disponer a parir la milicia en la
plaza q. la da el ultimo Reglamento, y la ha provido

7
el año último se algunas Gajos de intension que tal
vez vajo una consideracion seria numerario que la legisla-
tura diere la creacion de otros empleos suplico se habier
adquirido ya el Gobierno un repuesto de armamento
considerable segun se manifestara en otra parte.

Aunque el Ejecutivo y los funcionarios de la
Marina publica han dividido su atencion a los ramos
que la competen y han tenido en todo considerable avanza-
con todo primera un gran cargo para no vacar el total
ingreso a cubrir los gastos de la administracion y satis-
facer la deuda publica y de conseguir una cruz al pa-
so que el presupuesto de gastos se aumente segun se ma-
nifiesta en la comparacion de los estados que se acompa-
nan bajo los numeros 4. 5. 6. 7. 8. y 9. es sin embargo
muy satisfactorio el observar que el presupuesto para el
Ejército se han aumentado por mas de tres mil pesos y en
si todos los ramos curidos: que el sueldo de sueldos
de Penados y Diputados de la Suprema como que no
existe por ahora y es muy sumo su cumplimiento
en un año debi salir el presupuesto de gastos de mas
de tres mil pesos, y alguna cantidad que debi descontarse
en lo relativo a la Casa de Justicia militar se imputa
y a la organizacion de la milicia militar se cumple
en todo su intencion: por manera que aun suponiendo
que la Casa de guerra por su estado actual solo cin-
ta sus gastos, no parga numerario el Ejecutivo gracias a

los Pueblos con contribuciones que le suman odiosas, si
respecto a las Uniones federales se resolviera a adoptar el
Poder Legislativo el expediente q. se instruya adelante.

2.^a Haced.

1. Después de manifestar el estado a la Edm.^{ta} reunión
y en medio del plauso y esperanzas q.^a su situación rebu-
camos, al hablar se relaciona con la actual Unión
y con el Supremo Gubto. federal anunciando el objeto
q.^a toman las causas, el Excmto. se llama de hito y anun-
cia por que la guerra sucesiva que derange la hu-
manidad desde el año 26- se dilata y continúa con-
tinuando el crédito a la Estación de sus relaciones, y con-
tinuando inseparable a su Freno, a su prisión, y a las
empresas y clamores q.^a debieran liberarla al nivel a las
Naciones mas poderosas: y con tanta oportunidad es tanto
mas sensible quanto que se han inutilizado cuantos ex-
perimentos se han hecho para poner término a tantos
malos por aunque en virtud de la Convención de 5 de
Diciembre del año de 27- que se adoptó en el Estado
aprobándose después este punto por Decreto del Poder Legi-
slativo de 24 de Mayo de 28 se invierten inmediatamente.
Los Diputados y Senadores electos en el Estado para el
reconocimiento del Congreso y Senado nacional, y en
virtud de la autorización dada al Gubto. por el art.^o 3.^o
del mismo Decreto nombró por su Comisionado para del
Supremo federal y los de Guaymalá y el Salvador.

8.
al Senado nombrado Senado Ciudad. Manuel Agui-
lar encerrando la mediación del Estado p.^a abren la
par, y aporcar se que Senado. Comisionados reunidos toda
consideración, y grangearon el un alto concepto en
los aquellos Gobiernos, logró por un repetido equi-
vos conmutables para el untable y Compañía p.^a unido
y Comisionados y conmutando a ellos con el unper solo
circunscripción y deliciada procuró se afianzaren la
confianza, la unión y la par, al cabo nada pudo con-
cluir porq.^a el genio del mal y las intenciones per-
niciosas de alguna de las partes beligerantes como las
pasaron y no dejó esperanzas a conciliación o armoni-
zamiento alguno que puen adaptable. En tal situaci-
on se paralizó la negociación, ha continuado la lu-
cha entre los Estados del Salvador y Honduras con el
de Guatemala, el de Nicaragua en unido y repetidas
excitaciones, mandatos y decretos por el Senado y
conseguido a las partes que los despidieron; y en su-
ma el Gobierno federal con sus dependencias q.^a eran
la unión el untable untable q.^a si concuerban a la
Nación han desaparecido y unido ya a Senado p.^a
que según se verifica por las noticias recibidas al punto
que el Gobierno era unido p.^a los Estados del Salvador
Honduras y Nicaragua ha sido ya unido p.^a el de
Guatemala, declarándose este separado del punto federal
reunimiento en administración.

verdes se han cultivado y producido en los negocios y ob-
getos q. se han de la atribución del Gobierno federal han
tenido su marcha regular bajo la inspección del Gto.
del Estado, pues se ha cuidado de la administración de
los Pueros, de la economía y distribución de las Ptas. fe-
derales y en una de las del tabaco ha tenido el mayor su-
ceso que podía esperarse bajo las disposiciones que
contiene el Decreto de 14. de Septiembre de 1827 - pues
en su virtud para roborear la Pta. se causó y veri-
ficó en aquel año con buen éxito una siembra indiana
cuyo producto la cosecha de los campos, y con los q.
han proporcionado después sus productos no solo se ha-
ya plantada una gran siembra para causar el
pequeño año que sucedió el siguiente a algunos, sino
que también se ha negociado p.º causada y pagada el
servicio de Yacopine de mar a sesenta y tantos años, sien-
do este uno de los importantes servicios q.º desempeña
en su misión el Comisionado Aguilar, de modo q.
esta sola Pta. ofrezca para el presente año una gran
suma de valores a que ahora no alcanza en el día en
ningun otro Estado de la República. En una de las en
la Provincia se han pagado a sus caudales con auxi-
lio de los productos de la Asuana marítima, y un su-
plemento de dos mil pesos tomado del Diccionario que re-
cubrirá muy pronto la suma de los alcaules a la tro-
pa que cubre al servicio de la federación q.º cabe en

cuatro mil pesos y más de un millón de pesos del con-
 to del repuesto a armamento y pertrechos conduidos
 a Matina, y p.^o esto es que las salidas extraordinarias
 de la Tercera han crecido el año último a veinte y
 uno mil pesos. Segun se manifiesta con los sumas dadas
 sobre entradas, salidas y existencias de la Tercera a la
 formación de los repuestos. Entend. q.^o se acordaran va-
 jo los sumeros fo. 11. 12. y 13. no comprendiéndose
 en ella la de Caros, porque no pudiendo amarlo ni
 suar p.^o sus gastos. Los cito porque los suplique el Fe-
 rero nacional. — Aquí debi advertir que por conve-
 nien a los mayores gastos impendidos en el tabaco de
 Teguay q.^o por concerta vino al Estado, el Gobierno tu-
 bo a bien alterar el precio mandando venderlo a ocho
 reales libra conforme se manifiesta del Ducado que se
 acompaña vajo la copia num.^o 14. para que se sirva
 si desear lo que estuviere conveniente sobre su asunto.

3. Habiendo iniciado la compra de un repuesto
 a armamento y pertrechos debi informar al Ejecutivo
 que con cuenta de sumas de Tercera con balloneros, cor-
 rajes y carretas, y más de setenta quinientos de
 pertrechos y municiones, y que la compra se hizo p.^o
 habiendo disminuido el armam.^o del Estado, sobre
 ser escaso, por haber quedado en Guayaquil y otros
 lugares todo el q.^o Mas la División auxiliar de un Es-
 tado, y no habiendo podido el Gobierno primitivo

para a la demanda que repetidas veces se le hizo de
aquellos elementos para poner el Estado en el pie sa-
porable y de separar a que pudiera obligar una in-
vención exterior conforme lo había prevenido en su or-
den el G^{to}. federal, fue por las negociaciones por con-
trato para de la República, y ya el Comisionado Agui-
lar entre otros importantes servicios que hizo al Estado
había invitado a aquel Gobierno la sujeción a ser y
obtenido después la eide. conveniente para hacer la nego-
ciación que ya se había anticipado.

4. El aquí por manifestada en la memoria q.
puede el estado a nuestra administración interior, y
el de los objetos que corresponden al Gobierno federal
con la situación organizada a la República. El Gobi-
erno federal no existe; ni la representación Nacional
que formaban los vínculos a la federación: el Estado
halla aislado: su administración, sus relaciones, su
comunicación, su defensa y su seguridad, todo depende
exclusivamente de sus propios recursos y esfuerzos, y
en un concepto los Supremos. Hacer del mismo debe ser
sumo en cuanto mira a el las atribuciones y deberes
que gravitaban sobre la federación. Vase una conside-
ración parece inevitable si sincais adoptar provisio-
nariamente un regimen transitorio en cuanto al G^{to}.
y aplicación a las Partes gobernan destinadas a la
federación y a los objetos que le van encargados p.

10
la ley y formar a ellas y las del Estado una mano
comune para proveer a la adm.^{on} en todos conceptos.

5. Pader a la Patria: esta por el almitido q.
bien contrinados y dirigidos p.^a una sabia adm.^{on} pueden
hacer a sus patrias novedades, y aun para man-
tenerla próspera y respetable en su soledad si es con-
ducida cuidadosamente por buenos tutores. Esta debia qua-
ranta sobre nuestra paternal sollicitud: la familia con-
tinuamente expresa el desagrado dignam.^{te}, y que la
generacion presente y las venideras eternizaran con
su memoria llamandola a bendiciones. San José
Sept. 4.^o de 1822 = Entre Lima = y al gusto y pa-
pel en las criminales = se ha enjuizado

Ciudadanos Representantes

Juan Mora

El Sr. Genl.

J. Bern. Calvo